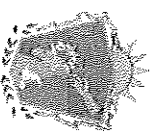


CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO		ORDENANZA N° 1779/19	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		Fontana, 17 de Abril de 2019.	
FECHA		MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
HORA		MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
SALIDA		Entradas	
17 ABR 2019		22 ABR 2019	
56-19 LET 6		2282 LET A	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		8:29	

VISTO: La Actuación Simple N° 84/19, de fecha 16 de Abril del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita prórroga del plazo excepcional establecido por Ordenanza N° 1756/19 en el marco de la Emergencia Hídrica declarada por Resolución Municipal N° 216/2019 y el Decreto Provincial N° 945, y;

CONSIDERANDO: Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal SOLICITA PRÓRROGA DEL PLAZO EXCEPCIONAL establecido por Ordenanza N° 1756/19 para la intimación a los frentistas que aun no fueron notificados de las medidas reglamentarias de puentes y/o alcantarillas para acceso vehicular o peatonal en el marco de la Emergencia Hídrica declarada por Resolución Municipal N° 216/2019 y el Decreto Provincial N° 945 y conforme lo solicita el Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipal A.S N° 2184 let. O que se adjunta a la actuación simple de referencia.

Que la prórroga del plazo excepcional de intimación de 96 horas sin posibilidad de prórroga, deberá establecerse por ciento ochenta (180) días más a partir del vencimiento del plazo establecido por Ordenanza N° 1756/19, es decir el próximo 2 de mayo del corriente.

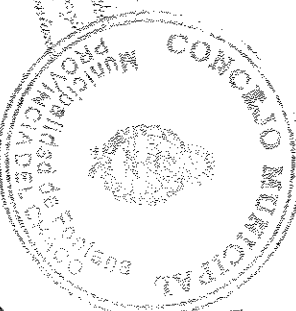
Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Obras y Servicios Públicos y su despacho registrado bajo actuación simple N° 87/19, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 07/19, de fecha 17 de Abril del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 07/19.-

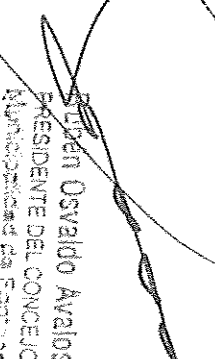
POR ELLO:
EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) PRORROGAR el PLAZO EXCEPCIONAL para la intimación a los frentistas que aun no fueron notificados de las medidas reglamentarias de puentes y/o alcantarillas para acceso vehicular o peatonal en el marco de la Emergencia Hídrica declarada por Resolución Municipal N° 216/2019 y el Decreto Provincial N° 945, por ciento ochenta (180) días más a partir del vencimiento del plazo establecido por Ordenanza N° 1756/19.

ARTICULO 2º) ESTABLECER que la documental adjunta a la A/S N° 84/19, en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3º) REFERENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.
ARTICULO 4º) REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-




Euden Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 MUNICIPALIDAD DE FONTANA

MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
Antecedente y Descripción:	
Nº 2184	6
15 ABR 2019	
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
1142	

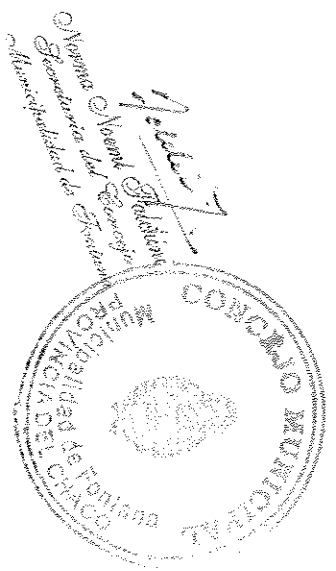
PARA:
SECRETARIA DE GOBIERNO:
DOC. FERNANDEZ ALMENDRA, CECILIA
PRODUCIDO POR:
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
MMO. RAFAEL OJEDA

REF.: "MODIFICACIÓN DE PLAZO DE INTIMACIÓN ACORDADO POR ORDENANZA 1417/15"

ME DIRIJO A USTED A FIN DE ELEVAR PEDIDO DE PRÓRROGA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE INTIMACIÓN ACORDADO POR ORDENANZA 1417/15 EN SU ARTICULO 2º, PARA LOS FRENTERISTAS QUE AÚN NO FUERON NOTIFICADOS DE LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS DE PUENTES Y/O ALCANTARILLAS PARA ACCESO VEHICULAR O PEATONAL Y QUE NO SE AJUSTEN A LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS.

DICHO PLAZO DE INTIMACIÓN HA SIDO MODIFICADO POR LA ORDENANZA 1756/19 CON FECHA DEL 01 DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO. ESTA ORDENANZA ESTABLECE DE MANERA EXCEPCIONAL UN ÚNICO PLAZO DE INTIMACIÓN DE 96 HS SIN POSIBILIDAD DE PRÓRROGA, CON UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS DESDE LA SANCIÓN DE DICHA ORDENANZA. POR LA PRESENTE SOLICITO SE EXTIENDA LA VIGENCIA DEL PLAZO EXCEPCIONAL DE INTIMACIÓN DE 96 HS SIN POSIBILIDAD DE PRÓRROGA POR UN NUEVO PERIODO DE 180 DÍAS A PARTIR DE LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA QUE LO ACUERDE, JUSTIFICANDO DICHO PEDIDO POR LA EMERGENCIA HIDRICA QUE RIGE EN EL TERRITORIO PROVINCIAL.

SIN OTRO PARTICULAR LO SALUDO ATTE:



[Handwritten Signature]
Rubén Deyvid Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

[Handwritten Signature]
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

[Handwritten Signature]
Municipalidad de Fontana
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana